

Viajeros internacionales podrán hacerse prueba PCR en el país

Escrito por Redacción

Lunes, 11 de Enero de 2021 06:11 - Última actualización Lunes, 11 de Enero de 2021 09:01



El Ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez, informó que se expidió la nueva Resolución 002 en cuanto a solicitud de pruebas PCR para viajeros que ingresen al país, teniendo en cuenta la decisión del Juzgado 11 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá.

“Mantenemos nuestra posición de que este fallo tiene una imposibilidad de cumplimiento; pedimos aclaración al juez y, basados en ella, expedimos la resolución bajo la cual se le da la posibilidad a los viajeros que entren a Colombia de hacerse la prueba en Colombia”, señaló el ministro Ruiz.

La norma establece que se debe permitir el embarque de viajeros que en el país de origen no presenten prueba PCR, cuando manifiesten verbalmente que tuvieron dificultades para tomarse la mencionada prueba o para obtener el resultado en el término exigido previo al vuelo.

Para estos efectos será suficiente la manifestación verbal del pasajero, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento.

No obstante, el pasajero podrá realizarse el PCR al llegar al país, manteniendo el aislamiento mientras llega el resultado de la misma. En caso de optar por no hacerse la prueba en Colombia, deberá realizar el aislamiento preventivo de 14 días o durante el término que señale la autoridad sanitaria.

El valor de la prueba PCR y los costos derivados del aislamiento preventivo estarán a cargo del viajero. La Secretaría de Salud del lugar de desembarque y/o destino estará encargada de verificar que el viajero guarde el aislamiento preventivo.